



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, **29 MAY 2012**

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 126/12, 127/12, 128/12, 131/12, 246/12, 287/12, 365/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 126/12, 127/12, 128/12, 131/12, 246/12, 287/12, 365/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 189 - 12


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.